



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 06 de marzo de 2023.

VISTO:

El expediente N° 2619108, que contiene el Informe N° 054-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/UGC emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad solicitando la aprobación del *"PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)"* de la Red Barranca Cajatambo y Hospital de Barranca para el presente año y el Memorando N° 208-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE emitido por la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los dispuestos en el numeral I, II, III del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar, el bienestar individual y colectivo, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley;

Que, los artículo 4° y 5° del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establecen que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba la *"Norma para la elaboración de documentos normativos del ministerio de salud"*, el cual tiene como finalidad *"Fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus direcciones u oficinas generales"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007-MINSA se aprueba la *"Guía Técnica para la evaluación interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias"*, con la finalidad de contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH) y en la reducción del impacto de estas, en los usuarios y establecimientos hospitalarios del país;

Que, el *"PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)"* de la Red Barranca Cajatambo y Hospital de Barranca, tiene por objetivo general reducir la incidencia de las infecciones adquiridas en la atención de salud (IAAS) y accidentes biológicos laborales, a través del fortalecimiento de las capacidades del sistema de vigilancia, prevención y control de las IIH en los establecimientos prestadores de servicio de salud y la educación de la comunidad en general;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y de la revisión del *"PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)"* de la Red Barranca Cajatambo y Hospital de Barranca, se verifico que la misma cumple con la normatividad vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar el citado plan a través de la resolución correspondiente;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 06 de marzo de 2023.

Estando con el Visto Bueno de la Dirección del Sistema Administrativo, Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Barranca – Cajatambo y SBS; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR/R y la Resolución Directoral N° 215-2022-DG/OAJ-DIRESA.Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “*PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)*” de la Red Barranca Cajatambo y Hospital de Barranca, compuesto de veintisiete (27) folios los que forman parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes y su publicación en la Página Web del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para conocimiento y fines pertinentes..



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS
MC. JACK MARLON JARA REYES
CMP: 48081
(E) DIRECTOR EJECUTIVO

MIR/MALC/RAIRG

Distribución:

D. Ejecutiva
D. Administrativa
U. Epidemiología
U. Gestión de la Calidad
Planeamiento Estratégico
A. Legal
Portal WEB
CC.: Archivo

(01)
(01)
(01)
(01)
(01)
(01)
(01)
(01)